

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

APARTADÓ – ANTIOQUIA

**INFORME ACUMULACION PROCESAL.**

**Radicado:** 05045 31 21 001 2022 00112-00

**Predio:** CARRERA 77 No. 102B-13 – 17 ó Lote 2 MANZANA o SECTOR 2

**Ubicación:** Barrio Policarpa **Municipio:** Apartadó, Departamento de Antioquia.

Con el fin de dar cumplimiento a la Acumulación Procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011, **EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE APARTADO- ANTIOQUIA**, informa que mediante auto de fecha 18 de enero del 2023, decidió la admisión de la solicitud de restitución presentada por la **UNIDAD ESPECIAL ADMINISTRATIVA DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS- DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA**, sobre el predio “CARRERA 77 No. 102B-13 – 17 ó Lote 2 MANZANA o SECTOR 2” que tiene las siguientes especificaciones:

<b>DENOMINACIÓN DEL PREDIO</b>	CARRERA 77 No. 102B-13 – 17 ó Lote 2 MANZANA o SECTOR 2												
<b>UBICACIÓN</b>	Departamento: Antioquia Municipio: Apartadó Barrio: Policarpa Zona: Urbana												
<b>MATRÍCULA INMOBILIARIA</b>	008-34775												
<b>CÓDIGO CATASTRAL</b>	050450100001400390029000000000												
<b>LINDEROS</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alindado como sigue:</td> </tr> <tr> <td>NORTE:</td> <td>Partiendo desde el punto 203792-7 (1363907,72 N ; 720585,95 E), en línea recta en dirección surorientada hasta llegar al punto 203792-4 (1363903,40 N ; 720599,31 E), con predio catastral que lo colinda 0451001014003900028 con longitud de 14,04 mts</td> </tr> <tr> <td>ORIENTE:</td> <td>Partiendo desde el punto 203792-4 (1363903,40 N ; 720599,31 E), en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 203792-5 (1363897,74 N ; 720597,35 E), con colindante la Carrera 77 con longitud de 5,99 mts</td> </tr> <tr> <td>SUR:</td> <td>Partiendo desde el punto 203792-5 (1363897,74 N ; 720597,35 E), en línea recta en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 203792-6 (1363901,78 N ; 720584,03 E), con predio catastral que lo colinda 0451001014003900030 con longitud 13,92 mts</td> </tr> <tr> <td>OCCIDENTE:</td> <td>Partiendo desde el punto 203792-6 (1363901,78 N ; 720584,03 E), en línea recta en dirección Nor orientada hasta llegar al punto 203792-7 (1363907,72 N ; 720585,95 E), con predio catastral que colinda 0451001014003900027 con longitud 6,24 mts</td> </tr> </tbody> </table>	7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO		De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alindado como sigue:		NORTE:	Partiendo desde el punto 203792-7 (1363907,72 N ; 720585,95 E), en línea recta en dirección surorientada hasta llegar al punto 203792-4 (1363903,40 N ; 720599,31 E), con predio catastral que lo colinda 0451001014003900028 con longitud de 14,04 mts	ORIENTE:	Partiendo desde el punto 203792-4 (1363903,40 N ; 720599,31 E), en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 203792-5 (1363897,74 N ; 720597,35 E), con colindante la Carrera 77 con longitud de 5,99 mts	SUR:	Partiendo desde el punto 203792-5 (1363897,74 N ; 720597,35 E), en línea recta en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 203792-6 (1363901,78 N ; 720584,03 E), con predio catastral que lo colinda 0451001014003900030 con longitud 13,92 mts	OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 203792-6 (1363901,78 N ; 720584,03 E), en línea recta en dirección Nor orientada hasta llegar al punto 203792-7 (1363907,72 N ; 720585,95 E), con predio catastral que colinda 0451001014003900027 con longitud 6,24 mts
7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO													
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alindado como sigue:													
NORTE:	Partiendo desde el punto 203792-7 (1363907,72 N ; 720585,95 E), en línea recta en dirección surorientada hasta llegar al punto 203792-4 (1363903,40 N ; 720599,31 E), con predio catastral que lo colinda 0451001014003900028 con longitud de 14,04 mts												
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 203792-4 (1363903,40 N ; 720599,31 E), en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 203792-5 (1363897,74 N ; 720597,35 E), con colindante la Carrera 77 con longitud de 5,99 mts												
SUR:	Partiendo desde el punto 203792-5 (1363897,74 N ; 720597,35 E), en línea recta en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 203792-6 (1363901,78 N ; 720584,03 E), con predio catastral que lo colinda 0451001014003900030 con longitud 13,92 mts												
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 203792-6 (1363901,78 N ; 720584,03 E), en línea recta en dirección Nor orientada hasta llegar al punto 203792-7 (1363907,72 N ; 720585,95 E), con predio catastral que colinda 0451001014003900027 con longitud 6,24 mts												
<b>ÁREA</b>	Área solicitada: 0 hectáreas 90 metros <sup>2</sup> . Área Catastral: 0 Hectáreas 85 metros <sup>2</sup> . Área Registral: 0 Hectáreas 84 metros <sup>2</sup> . Área INCORA: -----. Área Topográfica: 0 Hectáreas 85 metros <sup>2</sup> .												





<b>CORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>PUNTO</b>	<b>COORDENADAS PLANAS</b>		<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	
		<b>NORTE</b>	<b>ESTE</b>	<b>LATITUD (° ' ")</b>	<b>LONG (° ' ")</b>
	203792-7	1363907,728	720585,9533	7° 52' 45,163" N	76° 36' 37,764" W
	203792-4	1363903,408	720599,3128	7° 52' 45,025" N	76° 36' 37,328" W
	203792-5	1363897,749	720597,3583	7° 52' 44,841" N	76° 36' 37,390" W
	203792-6	1363901,789	720584,0328	7° 52' 44,969" N	76° 36' 37,826" W
<b>AFECTACIONES LEGALES AL DOMINIO Y/O USO DEL PREDIO SOLICITADO</b>	<b>HIDROCARBURO:</b> Áreas disponibles <b>MINERÍA:</b> Solicitudes de legalización <b>RIESGO Y AMENAZA:</b> Media por inundación				

**HERNÁN DARIO MURCIA HOLGUÍN**  
SECRETARIO



**Firmado Por:**  
**Hernan Dario Murcia Holguin**  
**Secretario**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001 De Restitución De Tierras**  
**Apartado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00f6af86291a4e5fee00d4f3fd9fe6c0325c9f22c6dbf0405f1737b253fa9212**

Documento generado en 27/01/2023 02:23:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**